

Informe. Los que suscriben individuos de la Comi-
sion nombrada para informar acerca de
los arbitrios que comprendi el anterior escrito,
cumpliendo con el encargo que se les ha con-
fiado emiten su parecer y dictamen siguiente.

Que las varas, advindas por los vecinos de esta
localidad al precio que se rescinda el contrato
del arriendo establecido sobre el arbitrio de pesos
y medidas, no voluntario, las creen muy justas
y fundadas, en atencion a que con la supresion
del mencionado arbitrio se contribuye al fomento
de las mercedes publicas en esta poblacion y se
favorece el comercio de exportacion por la mayor
concurencia de forasteros, que andan a extraer los
productos de la agricultura: es un pequeño
gravamen del arbitrio que nos ocupa y sin em-
bargo se nota la diferencia grande que existe
en la concurrencia a nuestros mercados, de
cuando ha estado suprimido este arbitrio a
hoy, que se halla establecido. A mas de
esto la Comision cree de su deber consignar
que habiendo suficientes recursos para cubrir
los gastos y atenciones del presupuesto mu-
nicipal con el impuesto de consumos y siendo
por otra parte insignificante el producto
del mencionado arbitrio, en principio debe
la administracion municipal y como medio
de favorecer los intereses generales de estos
vecinos, debe rescindir el contrato de arren-

